

Informe relativo a la participación del “IV Encuentro Anual de Oficinas de la Mujer de la Justicia Argentina. (19/11/2015, Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos).

María Soledad Gennari
Vocal del Tribunal Superior de Justicia

I. Introducción Institucional:

El encuentro de marras, fue coordinado por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN), creada el 23 de abril de 2009.

Tal como el propio organismo lo indica, *“La Oficina de la Mujer ha impulsado desde su creación un amplio proceso para **la incorporación de la perspectiva de género en la planificación institucional y en los procesos internos para lograr la equidad de género tanto en quienes utilizan el sistema de justicia, como para las/los empleadas/os, funcionarias/os y magistradas/os que desarrollan su labor.**”*

De la definición brindada, se extrae entonces que la incorporación de la perspectiva de género tiene como misión fundamental, lograr mayor equidad para quienes utilizan el sistema de justicia así como para quienes se desempeñan en la órbita de dicho servicio.

II. Desarrollo de la Actividad:

La misma se llevó a cabo durante todo el día del 19/11, y contó con la presencia de las Dras. Alda Facio, integrante del Comité Asesor para el Estudio a Profundidad de la Violencia contra las Mujeres (ONU) y Susana Chiarotti, Integrante del CEVI, Comité de Expertas en Violencia del MESECVI, Mecanismo de seguimiento de la Convención de Belem do Pará (OEA), quienes disertaron sobre: “Género en la impartición de Justicia”; “Obligaciones y principales recomendaciones internacionales al Poder Judicial Argentino”, respectivamente.

Luego se llevó a cabo un taller –con la supervisión de las expertas mencionadas- y de la Dra. Flora Acselrad, (titular de la Oficina de la Mujer de la CSJN) donde se trabajaron las siguientes temáticas: a) “Obstáculos para garantizar el derecho a la igualdad en la prestación del servicio de Justicia; y b) “Condiciones para el logro de la igualdad de género en las estructuras del Poder Judicial”.

III. Participación del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Neuquén:

Cabe señalar que la suscripta participó como oradora del módulo identificado como: b) “Condiciones para el logro de la igualdad de género en las estructuras del Poder Judicial”, donde se detallaron todas las actividades realizadas desde el Tribunal Superior de Justicia, en los períodos que van del 2011 al 2015, ello en el marco de las actividades propuestas por la Oficina de la Mujer de la CSJN, destacando sobre el final de la exposición distintos aspectos en los que se trabajaría en una futura agenda para el año 2016.



IV. Participantes:

Representantes de Oficinas de la Mujer o similar, dependientes de Superiores Tribunales y Cortes provinciales y de Cámaras Federales y Nacionales.

IV ENCUENTRO DE OFICINAS DE LA MUJER DE LA JUSTICIA ARGENTINA



Disertantes
Dra. Alda Facio
Dra. Susana Chiarotti



Auditorio Colegio de Escribanos de Entre Ríos
Urquiza 1180, Paraná

Jueves 19 de Noviembre - 8:30 a 12:30 hs.

V. Material proporcionado en el Encuentro: (oportunamente estará disponible en la Secretaría de Biblioteca y Jurisprudencia)

1) Guía Práctica Para la Aplicación del Sistema de Indicadores de Progreso para la Medición de la Implementación de la Convención de Belém Do Pará:

Tal como el propio documento lo indica el MESECVI¹ *“diseñó un Sistema de indicadores de progreso para la medición de la implementación de la Convención de Belém Do Pará con el fin de profundizar la evaluación de la implementación del monitoreo sustantivo del ejercicio del derecho de las mujeres a vivir libres de violencia.”*

Dicha guía fue publicada en el año en curso y señala dos objetivos, el primero de ellos es: *“continuar con el proceso de consolidación del sistema de indicadores al interior de los países de la región. La matriz de análisis común aprobada en base a indicadores y señales de progreso cualitativas, permitirá medir el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la Convención de Belém Do Pará y otros marcos normativos que garantizan el desarrollo de una vida libre de violencia para las mujeres de la región”,* y el segundo –de tipo operativo- *“facilitar el proceso de utilización de los indicadores en cada uno de los Estados parte de la Convención.”*

2) Cuadro analítico del Estado de Implementación de la Convención de Belém Do Pará:

Este documento está referido expresamente a la Legislación y utilizando columnas comparativas contiene un detalle de todos los Estados Parte, en el periodo que va del año 2011 al 2014, donde se verifica si se han receptado los siguientes aspectos -detallando el estado de cumplimiento- a saber: a) Tipos de Violencia contra las Mujeres en la legislación civil, penal y administrativa, b)

¹ **MESECVI:** Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.

Definición de Violencia contra las Mujeres de acuerdo a la Convención de Belem Do Pará, c) Legislación sobre algunas formas de Violencia contra las Mujeres, d) Legislación sobre responsabilidad del Estado y de sus agentes en la Violencia contra las Mujeres, e) Legislación sobre derechos sexuales y reproductivos.

3) Balance de la Implementación de la Convención de Belem Do Pará:

Documento en el cual se proporciona tablas y gráficos que contienen la valoración por parte del Comité de Expertas de la MESECVI, del grado de cumplimiento de los Estados Parte con cada una de las disposiciones de la Convención.

4) Libro de la Oficina de la Mujer del Tribunal Superior de Justicia de Córdoba “El Derecho Humano de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia”:

En dicho documento se compilan las normas del Sistema de Naciones Unidas, del Sistema Interamericano, Legislación Nacional y Jurisprudencia referida al tema.

VI. Propuesta de Creación de la Oficina de la Mujer:

- a. Por todo lo expuesto y habiendo esta parte graficado cuantas provincias poseen en la actualidad “Oficina de la Mujer” (*bajo la sistematización de la CSJN*) y/o organismos afines, se propone crear la Oficina de la Mujer Neuquén (OM Neuquén), siguiendo el modelo de la CSJN, quien proporciona asistencia técnica durante todo el proceso y un manual que contiene la experiencia de dicha oficina y facilita su implementación.
- b. Como primera acción de la oficina se podría llevar a cabo una Publicación como la citada en el punto 4, oficiando la suscripta como directora y el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Neuquén como autor.